

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2022.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de marzo de 2022.

2.- PRESIDENCIA.-

2.1. Dación de cuenta del Decreto nº 16/2022, de fecha 1 de abril de 2022, relativo al restablecimiento del régimen presencial ordinario de las sesiones del Consejo de Gobierno Insular.

Se da cuenta del Decreto 16/2022, de fecha 1 de abril de 2022, en cuya virtud se restablece el régimen presencial ordinario de las sesiones que celebre el Consejo de Gobierno Insular.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

3.1. Aprobación de la cuarta prórroga del expediente “045/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la zona oeste de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato “045/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la zona oeste de Gran Canaria”, adjudicado a Pérez Moreno S.A.U., desde el 1 de julio de 2022, hasta la suscripción del acta de inicio de prestación del nuevo contrato, estableciéndose como plazo máximo de la prórroga el 31 marzo de 2023.

SEGUNDO.- Condicionar la eficacia de la prórroga a la aprobación de la modificación del gasto plurianual.

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado, incluyendo el informe de 11 de marzo de 2022 emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	1/25



Infraestructuras y el de 14 de marzo de 2022 del Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante del acuerdo a los efectos de su motivación, así como, dar traslado del mismo al Servicio de Contratación y a la Intervención General de esta Corporación Insular.

3.2. Inicio de procedimiento de revisión de oficio en materia de transportes.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud de revisión de oficio formulada por la entidad Universal Arcaris, SLU de fecha 25 de octubre de 2021 y acordar la iniciación del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución nº 456/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, recaída en el procedimiento sancionador nº GC-101216-O-2019, dictada por el Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad y notificada a la interesada con fecha 1 de marzo de 2021, por la que se le imponía una sanción por importe de 1.500 euros conforme a lo dispuesto en el art. 143.1 de la LOTT, art. 201 g) del ROTT por la comisión de una infracción muy grave calificada como exceso de peso igual o superior a 14%, tipificada en el art. 55 de la LOTT y artículo 197.44 del ROTT.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Universal Arcaris, SLU concediéndole un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación para que pueda formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos. Transcurrido dicho plazo, y tras los trámites legales pertinentes, en su caso, se emitirá propuesta de resolución que se elevará al Consejo Consultivo de Canarias en orden a la emisión del preceptivo dictamen.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

4.1. Adquisición del inmueble denominado “Palacete Quintana en la Plaza de Las Ranas”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la tasación del inmueble urbano conocido por “Palacete Quintana” situado en la Plaza Hurtado de Mendoza, número 2, en 1.593.601,93 euros, correspondiendo 715.695,77 € a la Finca Número Uno y 877.906,16 € a la Finca Número Tres.

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	2/25



SEGUNDO.- Autorizar la adquisición a la Entidad Mercantil Establecimientos Comerciales Plazuela S.L., con los condicionantes que se indican en el apartado tercero y por un precio de 1.578.000,00 €, de las fincas número uno (56917) y número tres (56919), cuyos datos registrales son:

1) Finca 56917, IDUFIR: 35007000791200

URBANA: FINCA NÚMERO UNO: LOCAL COMERCIAL DE DOS PLANTAS en la planta sótano y baja, se señala con el número UNO de los elementos individuales del Edificio que hace esquina a la calle de Muro y Plaza de Hurtado de Mendoza, de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con entrada independiente por la calle Muro número dos de gobierno y Plaza Hurtado de Mendoza número uno de gobierno, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una extensión superficial total de 346,5 m2 construidos. En planta sótano tiene una superficie construida de 184,4 m2 y linda: frente, calle Muro derecha, plaza Hurtado Mendoza; izquierda, medianera edificio vecino; fondo, finca número dos. En planta baja tiene una superficie construida de 122,1 m2 y linda: frente, calle Muro; derecha, plaza Hurtado Mendoza; izquierda, medianera edificio vecino; fondo, finca número DOS. En planta entresuelo tiene una superficie construida de 40,0 m2 y linda: frente, calle Muro; derecha, finca número DOS; izquierda, medianera edificio vecino; fondo, finca número DOS. CUOTA: 41'52 %.

Inscripción: 1ª, Tomo: 2.553, Libro: 931, Folio: 192.


2) Finca 56919, IDUFIR: 35007000791224

URBANA: FINCA NÚMERO TRES: VIVIENDA en la planta PRIMERA o ALTA con azotea, se señala con el número TRES de los elementos individuales del Edificio que hace esquina a la calle de Muro y Plaza de Hurtado de Mendoza, de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con entrada independiente por el portal situado en la Plaza Hurtado de Mendoza, número uno de gobierno, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una extensión superficial total de 345,4 m2 construidos. La planta primera o alta, destinada a VIVIENDA propiamente dicha, tiene una superficie construida de 241,0 m2 y linda: frente, plaza Hurtado Mendoza; derecha, edificio vecino; izquierda, calle Muro; fondo, medianera edificio vecino. La planta azotea, con Torreón, tiene una superficie construida de 38,4 m2 y linda: frente, Plaza Hurtado Mendoza; derecha, edificio vecino; izquierda, calle Muro; fondo, medianera edificio vecino. El Torreón consta de tres niveles. CUOTA: 41,40%.

Inscripción: 1ª, Tomo: 2.553, Libro: 931, Folio: 194.

TERCERO.- Para la efectividad del acuerdo anterior, es requisito imprescindible, que se cumplan los siguientes condicionantes:

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	3/25



Para que se pueda formalizar la escritura pública de compraventa es obligatorio que los inmuebles objeto de adquisición estén libres de arrendatarios, ocupantes, actividad comercial y profesional, así como de cargas y gravámenes de cualquier otra índole, no procediéndose a la firma de la escritura pública de compraventa en el caso que los inmuebles no se encuentren libres de arrendatarios, ocupantes, actividad comercial y profesional, de cargas y de gravámenes.

No obstante, la hipoteca que grava a las fincas objeto de adquisición podrá ser cancelada en el mismo acto en que se formalice la escritura pública de compraventa, siendo los gastos que se deriven de dicha cancelación a cargo de la parte transmitente, y, para asegurarse el Cabildo de Gran Canaria que el documento de cancelación es presentado con anterioridad en el Registro de la Propiedad, a fin de que la carga sea cancelada registralmente, se podrá retener del precio de compraventa, la parte correspondiente a los gastos derivados de la cancelación, a reserva de la liquidación definitiva, y una vez inscrito el documento de cancelación correspondiente se practicará liquidación, uniendo las facturas que acrediten la realidad y cuantía de las mismas.

Antes del momento de la formalización de la escritura pública ante notario, se debe aportar por la parte vendedora la acreditación de las obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria, ante el Gobierno de Canarias y ante la Seguridad Social.

CUARTO.- Otorgar un plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo a la propiedad para que, antes de que dicho plazo llegue a término, los inmuebles queden vacíos y expeditos de todas sus instalaciones y mobiliario relativos a la actividad comercial de asadero de pollos y de la actividad profesional que han venido desempeñando, los cuales se encuentran en el mismo y en la cubierta del edificio en donde se sitúan el almacenamiento del gas butano y las chimeneas de extracción.

En el caso de que se cumpla el anterior plazo, tras comprobación del personal técnico de la Corporación en visita girada a los inmuebles, y se constate que los mismos no han quedado vacíos, libres y expeditos, se podrá otorgar por resolución del Consejero de Gobierno de Presidencia de esta Corporación un nuevo plazo de quince días hábiles para el cumplimiento de dicho condicionante. El Servicio de Patrimonio podrá requerir la documentación acreditativa del cierre de esos centros de trabajo.

Si no se cumpliera este condicionante en el nuevo plazo otorgado, quedará sin efecto el presente acuerdo.

QUINTO.- El Cabildo de Gran Canaria, como parte compradora de los inmuebles, queda exenta de toda responsabilidad fiscal, laboral, seguridad social, en materia preventiva y de cualquier otra índole relativa al desarrollo de la actividad comercial y profesional de la parte vendedora y queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los trabajadores que desempeñan sus puestos de trabajo en las dependencias, objeto de la compraventa.

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	4/25



SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir la correspondiente escritura de compraventa de dichos inmuebles y cuantos documentos y actos se deriven de este expediente.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad Mercantil Establecimientos Comerciales La Plazuela S.L., de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo, al Servicio de Cultura, a la Intervención General y a la Tesorería de esta Corporación.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.-

5.1. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar “la convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2022”, con todos sus anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, por un importe máximo total de 600.000 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 09100/231/480000022 “Tr. Corr. a Fam. E Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.”.

SEGUNDO.- Delegar en la Consejera competente en materia de Política Social y Accesibilidad la concesión de subvenciones de la “convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2022”, así como la facultad de dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la presente convocatoria, incluidas las facultades para prorrogar el plazo de ejecución y de justificación, autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario, aun cuando conlleven una reducción de la subvención concedida, la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y la resolución, en su caso, del procedimiento de reintegro. Así mismo, se delega en la citada Consejera la competencia para modificar los Anexos previstos en dicha convocatoria.

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

6.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

6.1.1. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TEST DE DETECCIÓN DE INFECCIÓN ACTIVA Y DE DETECCIÓN DE ENFERMEDAD

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	5/25



PASADA DE COVID-19”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.061.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Formación y Prevención).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TEST DE DETECCIÓN DE INFECCIÓN ACTIVA Y DE DETECCIÓN DE ENFERMEDAD PASADA DE COVID-19”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.061.01, para el período 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Formación y Prevención), por importe de 20.956,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
02061/920/227990022	Ot.Trab.Realizados Ot.Empresas y Prof. Formación y Prevención	10.478,00	8.000,00	2.478,00	-	-	20.956,00
TOTALES		10.478,00	8.000,00	2.478,00	-	-	20.956,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.2. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado SERVICIO DE “I CAMPAÑA INSULAR DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO EN LA ISLA DE GRAN CANARIA: GRAN CANARIA COMPOSTA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.331.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Residuos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado SERVICIO DE “I CAMPAÑA INSULAR DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO EN LA ISLA DE GRAN CANARIA: GRAN CANARIA COMPOSTA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.331.01, para el período 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Residuos), por importe de 396.970,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	6/25



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
13331/1623/226090022	Actividades culturales y deportivas. Servicio Técnico de Residuos	104.860,00	149.800,00	142.310,00	-	-	396.970,00
TOTALES		104.860,00	149.800,00	142.310,00	-	-	396.970,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.3. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO AL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VERCOCHAR, APOGEO Y FRUTTMAC, COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG MAC 2014-2020”, para el periodo 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.06, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO AL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VERCOCHAR, APOGEO Y FRUTTMAC, COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG MAC 2014-2020”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.06, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental), por un importe total de 25.680,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	7/25



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N	N+1	N+2	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	
10400/412/227060122	Estudios y Trabajos Técnicos. Pyto. APOGEO INTERREG	3.424,00	3.852,00	0,00	7.276,00
10400/412/227060222	Estudios y Trabajos Técnicos. Pyto. FRUTTMAC INTERREG	3.424,00	4.280,00	0,00	7.704,00
10400/412/227060322	Estudios y Trabajos Técnicos. Pyto. VERCOCHAR INTERREG	3.424,00	3.424,00	0,00	6.848,00
10400/412/227060022	Estudios y Trabajos Técnicos. Agr. Ganad y Pesca	0,00	3.424,00	428,00	3.852,00
TOTALES		10.272,00	14.980,00	428,00	25.680,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.4. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE TRANSPORTES PARA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (XP 2093/2021)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.03, para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE TRANSPORTES PARA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (XP 2093/2021)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.03, para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por un importe total de 228.513,48 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
13330/1722/223000022	Transportes. Med. Ambiente.	42.846,28	57.128,37	57.128,37	57.128,37	14.282,09	228.513,48
TOTALES		42.846,28	57.128,37	57.128,37	57.128,37	14.282,09	228.513,48

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	8/25



La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.5. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE RECOGIDA DE SEMILLA DE ESPECIES FORESTALES (XP 0308/2022)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.04, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE RECOGIDA DE SEMILLA DE ESPECIES FORESTALES (XP 0308/2022)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.04, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por un importe total de 38.537,12 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
		2022	2023	2024	2025	2026	
13330/1722/227990322	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Fondo Verde Forestal	9.634,28	9.634,28	9.634,28	9.634,28	-	38.537,12
TOTALES		9.634,28	9.634,28	9.634,28	9.634,28	-	38.537,12

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.6. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicio denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL BANCO DE GERMOPLASMA INSTALADO EN EL JARDÍN BOTÁNICO CANARIO VIERA Y CLAVIJO” (XP 0100/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.350.02, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio del Jardín Botánico Viera y Clavijo).

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	9/25



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicio denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL BANCO DE GERMOPLASMA INSTALADO EN EL JARDÍN BOTÁNICO CANARIO VIERA Y CLAVIJO” (XP 0100/2022), de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio del Jardín Botánico Viera y Clavijo), con referencia CG.22.350.02, para el periodo 2022-2025, por un importe total de 37.657,58 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
13350/171/213000022	Maquinaria, Inst. Técnicas. Y utillaje, Jardín Botánico	6.276,27	12.552,52	12.552,52	6.276,27	37.657,58
TOTALES		6.276,27	12.552,52	12.552,52	6.276,27	37.657,58

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.


La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.7. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado “DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS REHABILITACIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN PARA LA AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA Y JUZGADOS EN GÁLDAR”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.08, para el período 2022-2023, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado “DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	10/25	

SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS REHABILITACIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN PARA LA AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA Y JUZGADOS EN GÁLDAR”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.08, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca), por un importe total de 40.660,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
10400/412/622000022	Edificios y otras construcciones. Agricultura, Gan	29.570,90	11.089,10	-	-	40.660,00
TOTALES		29.570,90	11.089,10	-	-	40.660,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.8. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS MUSEOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (EXPEDIENTE XP0718/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.04, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS MUSEOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (EXPEDIENTE XP0718/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.04, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos), por un importe total de 10.700,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	11/25



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
07540/333/223000022	Transportes. Museos.	7.133,33	3.566,67	-	-	-	10.700,00
TOTALES		7.133,33	3.566,67	-	-	-	10.700,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.9. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE USO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ANTISPAM DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP0991/21), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.01, para el período 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE USO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ANTISPAM DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP0991/21)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.01, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones), por un importe total de 31.458,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL	
		N	N+1	N+2	N+3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025		
01080/920/206000022	Arrendamientos Equipos Procesos Inform. Microinformática y Comunicaciones.	15.729,00	15.729,00	-	-	31.458,00	
TOTALES		15.729,00	15.729,00	-	-	31.458,00	

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	12/25



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.10. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE USO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA ANTIVIRUS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” XP1968/21, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.02, para el período 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE USO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA ANTIVIRUS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” XP1968/21, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.02, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones), por un importe total de 31.993,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:


APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2022	N+1 2023	N+2 2024	N+3 2025	
01080/920/206000022	Arrendamientos Equipos Procesos Inform. Microinformática y Comunicaciones.	15.996,50	15.996,50	-	-	31.993,00
TOTALES		15.996,50	15.996,50	-	-	31.993,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.11. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	13/25



DESARROLLO EVOLUTIVO DE LA APP MÓVIL DE MUSEOS DE GRAN CANARIA Y SU PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS” (XP1881/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.05 para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVO DE LA APP MÓVIL DE MUSEOS DE GRAN CANARIA Y SU PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS” (XP1881/2021) con número de referencia CG.22.081.05 para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe de 76.654,80 euros (7% de IGIC incluido) distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2022	N+1 2023	N+2 2024	N+3 2025	N+4 2026	
N/02081/920/2279900022	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecn. Inf.	33.212,80	38.327,40	5.114,60	0,00	0,00	76.654,80
TOTALES		33.212,80	38.327,40	5.114,60	0,00	0,00	76.654,80

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.12. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministros denominado “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACCESO A CUENTAS PRIVILEGIADAS” (XP0114/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.06 para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	14/25



ÚNICO.- Aprobar el gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACCESO A CUENTAS PRIVILEGIADAS” (XP0114/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.06 para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), con una duración de 48 meses, y por importe total de 224.700,00 euros (7% IGIC incluido) distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2022	N+1 2023	N+2 2024	N+3 2025	N+4 2026	
02081/920/641000122	Gastos en Aplicaciones Informaticas. Tecnologías I. FDCAN	176.908,35					176.908,35
02081/920/227990022	Ot.Trab.Realizados Ot.Emresas y Prof. Tecnologías	10.341,65	10.700,00	10.700,00	10.700,00	5.350,00	47.791,65
TOTALES		187.250,00	10.700,00	10.700,00	10.700,00	5.350,00	224.700,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


6.1.13. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministros denominado “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE DE UNA PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN” (XP0133/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.07 para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el gasto plurianual derivado del contrato de suministros denominado “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE DE UNA PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN” (XP0133/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.07 para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), con una duración de 48 meses, y por importe total de 253.590,00 euros (7% IGIC incluido) distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	15/25



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
02081920/641000122	Gastos en Aplicaciones Informáticas. Tecnologías I. FDCAN	139.458,35					139.458,35
02081920/227990022	Ot.Trab.Realizados Ot.Empleos y Prof. Tecnologías	25.455,40	27.285,00	27.285,00	27.285,00	6.821,25	114.131,65
TOTALES		164.913,75	27.285,00	27.285,00	27.285,00	6.821,25	253.590,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


6.1.14. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE CREDENCIALES CON ACTIVE DIRECTORY” (XP0134/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.08 para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE CREDENCIALES CON ACTIVE DIRECTORY” (XP0134/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.08 para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), con una duración de 48 meses, y por importe total de 38.517,73 € (7% IGIC incluido) distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	16/25



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
02081920/641000122	Gastos en Aplicaciones Informáticas. Tecnologías I. FDCAN	20.704,50	0,00	0,00	0,00	0,00	20.704,50
02081920/227990022	Ot.Trab.Realizados Ot.Emresas y Prof. Tecnologías	5.641,98	3.745,00	3.745,00	3.745,00	936,25	17.813,23
TOTALES		26.346,48	3.745,00	3.745,00	3.745,00	936,25	38.517,73

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.15. Autorización para la aprobación del gasto plurianual derivado de la contratación denominada “Suministro de Material Sanitario de Consumo y Otros Suministros Sociosanitarios”, para el período 2022-2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Suministro de Material Sanitario de Consumo y Otros Suministros Sociosanitarios”, para el periodo 2022 - 2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 1.293.651,68 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
09720/231/221060022	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	287.336,86	344.804,23	57.467,38			689.608,47
09791/231/221060022	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	251.684,67	302.021,61	50.336,93			604.043,21
TOTALES		539.021,53	646.825,84	107.804,31	0,00	0,00	1.293.651,68

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	17/25



6.1.16. Autorización para la aprobación del gasto plurianual derivado de la contratación denominada “Servicio Público de Gestión Integral de CSS San Nicolás de Bari”, para el período 2022-2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio Público de Gestión Integral de CSS San Nicolás de Bari”, para el periodo 2022 - 2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 2.023.560 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
09770/231/227990922	Gestión Ext. C.S. San Nicolás de Bari	925.848,00	1.011.780,00	85.932,00			2.023.560,00
TOTALES		925.848,00	1.011.780,00	85.932,00	0,00	0,00	2.023.560,00

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

7.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

7.1. Aprobación de la convocatoria de subvenciones para el año 2022 para el fomento del sector ganadero de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la “Convocatoria de subvenciones para el año 2022 para el fomento del sector ganadero de Gran Canaria” de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Aprobar el crédito inicial total asignado de la Convocatoria por importe de 358.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10400/412/479000022 “Otras Subvenciones A Empresas Privadas Agr. Ganad. Y Pesc.” por importe de 194.000,00 €; 10400/412/479000422 “Otras Subvenciones A Empresas Privadas. Cumbre Vive” por importe de 6.000,00 € y 10400/412/770000022 “A Empresas Privadas, Agricultura, Ganadería Y Pesca” por un importe de 158.000,00

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	18/25



€ del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria que podrá ser incrementado con una cuantía adicional por importe máximo de 100.000,00 € cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Tercero.- Delegar en el Titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la competencia para la resolución del procedimiento, así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto, actividad u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web insular (www.grancanaria.com).

7.2. Aprobación de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro para el año 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la “Convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro para el año 2022” de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Aprobar el crédito inicial total asignado de la Convocatoria por importe de 168.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10400/412/479000022 “Otras Subvenciones A Empresas Privadas Agr. Ganad. Y Pesc.” por importe de 5.000,00 €; 10400/412/480000022 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro agric, gana” por importe de 123.000,00 € y 10400/412/770000021 “A Empresas Privadas, Agricultura, Ganadería Y Pesca” por un importe de 40.000,00 € del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria que podrá ser incrementado con una cuantía adicional por importe máximo de 50.000,00 € cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	19/25



Tercero.- Delegar en el Titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la competencia para la resolución del procedimiento, así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto, actividad u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web insular (www.grancanaria.com).

8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1. Modificación de la relación de puestos de trabajo y modificación de la Plantilla Orgánica del Personal.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario/a en el sentido siguiente:

- La amortización de la plaza vacante con código L0458, laboral, Grupo III, denominada Coordinador/a de Museos.
- La creación de la plaza, con vínculo funcionario, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, Grupo/Subgrupo A/A1, con la siguiente titulación: Licenciatura/grado de los ámbitos de conocimientos: Filología, Estudios Clásicos, Traducción y Lingüística, Historia del Arte y de la Expresión Artística, y Bellas Artes o Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades, con código: F1215.

SEGUNDO.- Suprimir el puesto vacante con código 08.02.2.4.3.009, denominado “Coordinador/a Museo Antonio Padrón”.

TERCERO.- Crear el puesto de trabajo denominado “Director/a Casa Museo Antonio Padrón”, con código 08.02.1.1.2.078, del grupo/subgrupo A/A1, dentro de la escala de Administración Especial, con las siguientes características:

Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vínc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
Director/a Casa Museo Antonio Padrón	26	60	F	IND	A1	AE	Licenciatura/Grado de alguno de los ámbitos de conocimiento siguientes: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística,	CM	JE

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	20/25



							Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes o Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.		
FUNCIONES	<p>Dirigir y gestionar el centro, incluyendo la coordinación del personal a su cargo. Organizar y gestionar la prestación de servicios del museo tales como celebración de congresos, organización de exposiciones, cursos y seminarios relacionados con los objetivos del museo. Coordinar las labores de investigación relacionadas con el ámbito o especialidad del museo, incluidas las publicaciones científicas. Realización de proyectos y planes museológicos. Todas las relacionadas con las funciones propias de conservador, tales como: la conservación preventiva en cuanto a exhibición, almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte. Estudio, clasificación, conservación, mantenimiento, inventario y control de la protección, enriquecimiento, puesta en valor y difusión de las colecciones. Planificar la programación anual y la del Departamento de Acción Cultural (DEAC) de acuerdo con los contenidos educativos del museo. Elaborar la propuesta de presupuestos y control del gasto. Todas aquellas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y para las que le faculte su título.</p>								

CUARTO.- Asociar la plaza de número F1215, al puesto cód.: R.P.T nº 08.02.1.1.2.078 de Director/a Casa Museo Antonio Padrón en el Servicio de Museos.

8.2. Modificación del Anexo de la relación de puestos de trabajo de puestos directivos, consistente en la modificación de los puestos de Dirección Insular de Comunicación del Área de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad en Dirección Insular de Conservación de Carreteras, y Dirección Insular de Obras Públicas en Dirección Insular de Planificación y Nueva Obra Pública.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La modificación de la denominación del puesto de personal directivo Dirección Insular de Obras Públicas por la Dirección Insular de Planificación y Nueva Obra Pública, del Área de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad; al que quedarán adscritos los Servicios Técnico y Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras acorde al marco funcional correspondiente, con las funciones y competencias atribuidas conforme establece el artículo 47 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y sin perjuicio de la que pueda atribuirle la normativa vigente.

SEGUNDO.- La modificación de la denominación del puesto de personal directivo Dirección Insular de Comunicación del Área de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad por la Dirección Insular de Conservación de Carreteras, quedando adscritos a esta dirección los Servicios Técnico y Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras acorde al marco funcional correspondiente, con las funciones y competencias atribuidas conforme establece el artículo 47 del

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	21/25



Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y sin perjuicio de la que pueda atribuirle la normativa vigente.

TERCERO.- Remitir este acuerdo, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para que se practiquen las notificaciones procedentes, así como su publicación en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.3. Nombramiento del Director/a Insular de Planificación y Nueva Obra Pública del Área de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D. Francisco Rodríguez- Batllori de la Nuez, como titular de la Dirección Insular de Planificación y Nueva Obra Pública de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, de conformidad con el informe propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, que lo motiva por reunir los requisitos de idoneidad requeridos para el puesto.

SEGUNDO.- Que la persona titular de la dirección insular queda sometida al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación, así como a la legislación de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a las limitaciones y declaraciones reguladas en los apartados 7 y 8 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.


TERCERO.- Remitir este acuerdo, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para que se practiquen las notificaciones procedentes.

8.4. Nombramiento del Director/a Insular de Conservación de Carreteras del Área de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D. David Yerou Lobo Torres, como titular de la Dirección Insular de Conservación de Carreteras de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	22/25	

Movilidad, de conformidad con el informe propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, que lo motiva, por reunir los requisitos de idoneidad requeridos para el puesto.

SEGUNDO.- Que la persona titular de la dirección insular queda sometida al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación, así como a la legislación de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a las limitaciones y declaraciones reguladas en los apartados 7 y 8 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Remitir este acuerdo, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para que se practiquen las notificaciones procedentes.

8.5. Resolución de recursos de alzada en materia de gestión de recursos humanos.

8.5.1. Recurso de Alzada presentado por doña ..., contra el acuerdo adoptado el 14 de septiembre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Técnico de Administración Especial-Licenciado/a Grado en Economía/Administración y Dirección de Empresas.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de alzada formulado por doña ..., contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales Técnico/a de Administración Especial-Licenciado/a o Grado en Economía/Administración y Dirección de Empresas, adoptado en sesión de fecha 14 de septiembre de 2021, otorgando una nueva calificación a la pregunta número 11 del ejercicio práctico, de 2,5 puntos, y ello con los efectos correspondientes en la resolución de la fase de oposición del proceso selectivo y demás que procedan.

Segundo.- Notificar a la interesada, adjuntando copia del Informe-Propuesta emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y copia del Acta nº 20, de fecha 8 de febrero de 2022 sobre la sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria que son fundamento del acuerdo adoptado, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	23/25



Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

8.5.2. Recurso de Alzada presentado por don ..., contra el acuerdo adoptado el 26 de enero de 2022, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Oficial de Servicio Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar, parcialmente, el recurso de alzada formulado el 14 de marzo de 2022, (RE del Cabildo de Gran Canaria nº 2022023384), por don ... contra el acuerdo adoptado el 26 de enero de 2022, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Oficial de Servicio Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021), en relación a la reclamación interpuesta contra la Resolución de 7 de enero de 2022 del citado tribunal, debiendo proceder el Tribunal a valorar el mérito consistente en poseer titulación superior a la exigida para participar en el proceso selectivo.

Segundo.- Notificar al interesado con la expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Oficial de Servicio Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021).

9.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-


9.1. Aprobación de las bases que regulan el programa de ocio y tiempo libre dirigido a la población joven de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Programa de Ocio y Tiempo Libre dirigido a la población joven de Gran Canaria regulado en las Bases cuyo texto consta en el expediente

Código Seguro De Verificación	1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXtc9v46dR/3M/fMw=	Página	24/25



debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Facultar a la Sra. Consejera de Área de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin del Programa.

Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno y las bases en las páginas web del Cabildo de Gran Canaria: www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

10- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-


No hubo.

12- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw==	Fecha	05/05/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HbALTXTc9v46dR/3M/fMw=	Página	25/25	